



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

ANUNCIO

En relación con el **proceso selectivo convocado por Decreto de la Alcaldía núm. 1165/2023, de 2 de agosto, mediante el sistema de concurso y turno de acceso libre, para la cobertura por personal laboral fijo de una plaza de Peón/a Sepulturero/a, perteneciente al Grupo V, incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización del personal laboral temporal e indefinido no fijo en el Ayuntamiento de El Sauzal**, se comunica que, de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta, Séptima y Octava de las que rigen dicho proceso, la Comisión de Valoración, en sesión celebrada el 23 de julio de 2024, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Otorgar las siguientes puntuaciones provisionales obtenidas en el concurso de méritos por los/las aspirantes que han superado la nota mínima de 2 puntos, prevista en las bases:

NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES		OTROS MÉRITOS *		PUNTUACIÓN TOTAL
	Experiencia Profesional	Antigüedad	Cursos Formación	Titulaciones académicas	
ÁLVAREZ HERRERA MANUEL JESÚS	5,0000	2,0000	2,7500	0	9,7500
FERNÁNDEZ MONTAÑEZ JONATHAN	---	---	1,5000	1,0000	2,5000

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de las puntuaciones provisionales en el **Tablón de Anuncios electrónico y en la página web del Ayuntamiento de El Sauzal**, otorgando, de acuerdo con lo previsto en la Base Octava. 3 de las que rigen este proceso, un **plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la publicación de las puntuaciones provisionales en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento de El Sauzal para presentar reclamaciones respecto de la valoración obtenida.**

TERCERO.- Acordar para el supuesto que no se presenten alegaciones a la valoración provisional, elevar a definitivas las calificaciones provisionales obtenidas y aprobadas en el punto segundo de este acuerdo, y **publicarlas en el Tablón de Anuncios ordenadas de mayor a menor puntuación.**

En El Sauzal, a la fecha de la firma.

(documento firmado electrónicamente)
SECRETARIA DE LA COMISIÓN
Pilar Rosa Pérez Gómez

